

Personal Civil de la Zona Marítima del Estrecho las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

Sexta.—El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente: C. N. ilustrísimo señor don Angel López Pérez.

Vocales:

C. F. don Pascual Junquera Ruiz, C. C. don Tomás García Figueras y Romero y C. C. don Julio del Cuvillo Díaz-Aleris.

Vocal Secretario: C. C. don Miguel Fontenla Rojí.

Séptima.—Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

#### Condiciones técnicas

Octava.—Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional en impartir enseñanza de la asignatura de Matemáticas.

#### Condiciones administrativas

Novena.—El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

Décima.—De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo base mensual de 7.043 pesetas.
- Plus complementario de 1.295 pesetas mensuales.
- Plus circunstancial de carestía de vida: 3.000 pesetas mensuales.
- Tienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- Das pagas extraordinarias con motivo de Navidad y Dieciocho de Julio.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

Undécima.—El periodo de prueba será de seis meses, y la jornada laboral, de cuatro horas diarias, por la mañana.

Duodécima.—El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

Decimotercera.—En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra a favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y Conzález-Aller.

## MINISTERIO DE HACIENDA

4933

ORDEN de 25 de enero de 1977 por la que se acepta y se dispone la publicación de la relación de opositores aprobados en la oposición al Cuerpo de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública.

Ilmo. Sr.: Ultimada la actuación del Tribunal constituido para juzgar la oposición para cubrir plazas de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública, convocada por Orden ministerial de 1 de diciembre de 1975,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido aceptar la relación de los opositores aprobados, conforme a lo prevenido en la referida Orden de convocatoria, y disponer su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», como anexo de esta Orden.

Los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, deberán aportar, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base IX de la repetida orden de convocatoria.

Relación que se cita de señores Arquitectos que han aprobado en la oposición convocada por Orden ministerial de 1 uno de diciembre de 1975, con expresión de la total puntuación obtenida por cada uno de ellos

Número	Nombre y apellidos	Puntos
1	Don Higinio Picón Crespo .....	245,50
2	Don Pablo Enrique Fernández Briones .....	226,20
3	Don Carlos García Martín .....	221,05
4	Don Carlos López Escartín .....	195,98
5	Don Luis Jesús Arranz Alguero ...	194,90
6	Don Vicente Canela Herrera .....	187,39
7	Don Ignacio Zubillaga Arana .....	183,19
8	Don José Ramón Baldo Levy .....	180,93
9	Don Antonio Morell Mestre .....	177,91

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1977.—El Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. ....

4934

RESOLUCION de la Subsecretaria de Hacienda por la que se rectifica la de 14 de enero de 1977, que disponía la publicación de la relación provisional de funcionarios admitidos o excluidos para realizar las pruebas de integración en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de 18 de febrero actual, se incluyó, con el número de orden 4.542, al funcionario en prácticas del Cuerpo General Administrativo don Salvador Cutillas Ripoll —A02PG6L099—, condicionando su integración en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública en el supuesto de que superase las pruebas y aprobase el curso de formación a que previamente habría de regularizar su actual situación de excedencia especial por prestación del servicio militar en que se halla, en el Cuerpo General Administrativo.

Solicitado informe a la Dirección General de la Función Pública sobre la situación funcional en que se encontraba, a efectos de lo ordenado por la disposición transitoria segunda del Real Decreto-ley 14/1976, de 10 de agosto, se considera no cumple con la condición exigida al no ser funcionario de carrera el día 13 de agosto de 1976.

Por lo expuesto, esta Subsecretaria resuelve eliminar a don Salvador Cutillas Ripoll funcionario en prácticas del Cuerpo General Administrativo —A02PG6L099— de la relación provisional de admitidos, e incluirle en la de excluidos, por la razón antes expuestas.

Contra la presente Resolución podrá el interesado interponer reclamación ante esta Subsecretaria de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de febrero de 1976.—El Subsecretario de Hacienda, P. D., Angel Marrón Gómez.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

4935

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso de traslados para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local, clasificados en 7.ª y 8.ª clase.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección General por el artículo 194.1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del mismo Reglamento y las normas que establece el Decreto 887/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, se convoca concurso para la provisión en propiedad de las Secretarías vacantes que se incluyen en la relación que se inserta a continuación de esta convocatoria y que, según la clasificación vigente en esta fecha tienen atribuidas las clases séptima y octava, concurso que se registrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Tendrán derecho a participar en el concurso, siempre que no estén inhabilitados para el ejercicio del cargo:

a) Los Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

b) Los Secretarios de Administración Local de tercera categoría que posean el título de Bachiller Superior, Maestro de Primera Enseñanza u otro equivalente. Se consideran equivalentes al título de Bachiller Superior los relacionados en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre siguiente (Formación Profesional de segundo grado; tener aprobados todos los cursos de Bachillerato, con sujeción a planes extinguidos, o tener aprobados seis cursos de Humanidades con dos de Filosofía de la carrera eclesiástica). Estos funcionarios, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria tercera, apartado b), del Decreto 687/1975, de 21 de marzo, no podrán formar parte de las ternas en las que figuren Secretarios de segunda categoría, quienes tienen reconocido el derecho de preferencia absoluta para su nombramiento. Por consiguiente, los Secretarios de tercera categoría únicamente podrán formar terna con los de su misma categoría en aquellas plazas que o no hayan sido solicitadas por Secretarios de segunda categoría o que, aun habiéndolas solicitado dichos funcionarios, éstos obtengan nombramiento para otra plaza solicitada con preferencia.

2.ª Los Secretarios de segunda categoría a los que se adjudique plazas de entre las vacantes incluidas en este concurso tendrán atribuido el coeficiente 3,6. Igual coeficiente retributivo tendrán los Secretarios de tercera categoría que accedan a la propiedad de alguna de las plazas vacantes que se incluyen en el presente concurso.

3.ª Los solicitantes que se encuentren desempeñando plaza en propiedad para la que hayan sido nombrados en virtud de concurso convocado por esta Dirección General, deberán acreditar, además, que han cumplido el tiempo mínimo de dos años de permanencia en el destino, contados desde el día siguiente al de la toma de posesión de la Secretaría que ostenten en propiedad, hasta el día, inclusive, de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

No están comprendidos en la anterior limitación para concursar:

a) Los Secretarios de tercera categoría que estén en posesión de los títulos académicos que se relacionan en la base primera, apartado b) de esta convocatoria y desempeñen en propiedad Secretarías comprendidas entre las clases doce a novena, ambas inclusive.

b) Los Secretarios de segunda categoría que obtuvieron el título con fechas 31 de octubre de 1974 y 31 de octubre de 1975 y que fueron considerados concursantes forzosos según la base tercera de la Resolución de 11 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio del mismo año). En el caso de que alguno de los funcionarios comprendidos en este apartado obtuviera nombramiento definitivo como Secretario en propiedad, al resolverse el concurso convocado en la indicada fecha de 11 de junio de 1976 y también lo obtuviesen en el actual, podrían optar por una cualquiera de las dos plazas para las que resulten nombrados. Este derecho de opción habrán de efectuarlo dentro del plazo de la toma de posesión de la Secretaría obtenida en el último de los concursos resueltos. Ejercitado el derecho de opción, la plaza a que el concursante hubiese renunciado se incluirá para su provisión en el próximo concurso.

4.ª Los Secretarios que obtuvieron el título de segunda categoría con fecha 5 de noviembre de 1976, procedentes de la convocatoria acordada por el Instituto de Estudios de Administración Local por Resolución de 11 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de septiembre siguiente) podrán participar con carácter voluntario en este concurso en el bien entendido que para los que no concursen o, en el caso de participar, no obtengan plaza de entre las que hayan solicitado, continuará subsistente para los mismos la obligación establecida en la norma III (elección de vacantes) de la convocatoria de 11 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre siguiente) para su acceso a la segunda categoría. Los que, conforme se expresa, consigan la propiedad de alguna de las vacantes incluidas en el presente concurso, se entenderá que han cumplido la obligación de participar en el primero convocado después de la obtención de dicho título, impuesta por la indicada norma III (elección de vacantes) de la convocatoria para su acceso a la segunda categoría de Secretarios de Administración Local, pudiendo, en consecuencia, participar de modo voluntario en los sucesivos concursos para Secretarios de Administración Local de su categoría y sin estar sujetos a la obligación de permanecer dos años en la plaza que puedan obtener en el actual concurso.

A los componentes de la citada promoción que participen en el concurso les serán adjudicadas las vacantes que soliciten, por riguroso orden de salida de la Escuela de Administración Local, una vez atendidas las peticiones del resto de los concursantes pertenecientes a la segunda categoría, y con preferencia sobre los Secretarios de tercera categoría; estos últimos sólo podrán integrarse en ternas con otros componentes de su misma categoría.

5.ª Los Secretarios de segunda categoría que con carácter voluntario hayan participado en el concurso de traslados convocado por Resolución de 11 de junio de 1976 («Boletín Oficial

del Estado» de 22 de julio siguiente), quedarán automáticamente excluidos de éste, si fuesen definitivamente nombrados en el anterior. Los componentes de las promociones que obtuvieron el título en 31 de octubre de 1974 y 31 de octubre de 1975, que fueron considerados concursantes forzosos en el referido concurso de traslados, gozarán de la opción prevista en el apartado b) de la base 3.ª de la presente convocatoria.

6.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos ajustados a los modelos insertos en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto de 1962.

Una instancia reintegrada (modelo número 1, tamaño 31 por 22 centímetros), tantas declaraciones del modelo número 2, de igual tamaño que la anterior, cuantas sean las plazas que se solicitan y una ficha (modelo número 3) en la que se hará constar, con claridad y concisión, los datos que en la misma se piden, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Asimismo deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales.

b) El abono de derechos en la cuantía de 150 pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la Orden de 12 de julio de 1975.

8.ª La presentación de todos los documentos (preceptivos y voluntarios) que hayan de surtir efectos en el concurso deberá efectuarse en el Registro General de este Ministerio dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado a expensas del interesado.

Los derechos de participación en el presente concurso serán abonados necesariamente mediante giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, de la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Administración Local.

9.ª Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro Directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones o modificaciones oportunas sobre las inexactitudes y omisiones que aparecieren, y si la importancia de las mismas lo aconsejara, podrá decretarse la exclusión del concursante.

La renuncia tanto de la totalidad de las plazas como a alguna de ellas y las alteraciones del orden de preferencia, habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias tomando parte en el concurso.

10. Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso, a efectos de la puntuación que deba atribuirse a cada concursante, serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958 y adicionado por Decreto 2047/1973, de 26 de julio, y contraídos hasta el día de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a tenor de lo establecido por la regla primera para aplicación de la tabla de valoraciones aprobada por Orden de 21 de julio de 1958.

11. El concursante en quien recayere nombramiento y, sin causa justificada, no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos o en el de la prórroga que pudiera concedérseles por este Centro Directivo, quedará en situación de cesante, según dispone el artículo 34, número 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere destinado y el caso, en su caso, de la que desempeñaba, aunque fuera de otro Cuerpo Nacional, salvo que este último se hubiera obtenido con posterioridad a la convocatoria del presente concurso.

En ningún caso podrá solicitarse la declaración de excedencia activa al amparo del artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, una vez efectuados los nombramientos definitivos en el presente concurso, por el hecho de desempeñar plaza o cargo que no corresponda al Cuerpo y categoría, salvo que tal circunstancia se produjera con posterioridad a la fecha de la presente convocatoria.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Resolución en la forma acostumbrada.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 26 de enero de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

RELACION DE VACANTES

Clase		Clase		Clase		
<i>Provincia de Alava</i>			<i>Provincia de Barcelona</i>			
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Alaya .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Cabeza la Vaca .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Arenys de Munt .....	
<i>Provincia de Albacete</i>			8. <sup>a</sup>	8. <sup>a</sup>	Agrupación de Bagá y Gisclareny .....	
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Alcalá de Júcar .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Casas de Don Pedro .....	8. <sup>a</sup>	Agrupación de Casserras, Viver y Serrateix .....	
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Alpera .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Castilblanco .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Cervelló .....	
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Barrax .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de La Codosera .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Gironella .....	
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Bogarra .....	8. <sup>a</sup>	Agrupación de Cordobilla de Lárcara y Carmonita .....	8. <sup>a</sup>	Agrupación de Gurb y San Bartolomé del Grau .....	
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de El Bonillo .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de La Coronada .....	8. <sup>a</sup>	Agrupación de Moya y Collsuspina .....	
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Casas Ibáñez .....	8. <sup>a</sup>	Agrupación de Corte de Peleas y Entrín Bajo .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Odena .....	
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Casas de Ves .....	8. <sup>a</sup>	Agrupación de Fuentelabrada de los Montes .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Papiol .....	
7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Elche de la Sierra .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Fuentes de León .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Pobla de Lillet .....	
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Fuentelabilla .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de La Garrovilla .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Puigreig .....	
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Letur .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de La Haba .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de San Andrés de Llavaneras .....	
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Lezuza .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Higueral la Real .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de San Fausto de Campcentella .....	
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Liétor .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Higuera de la Serena .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de San Feliu de Codinas .....	
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Minaya .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Higuera de Vargas .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de San Ginés de Vilasar .....	
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Montealegre del Castillo .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Montemolín .....	7. <sup>a</sup>	Agrupación de Sampedor y Castellnou de Bages .....	
7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Munera .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de San Pedro de Premiá .....	
7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Nerpio .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Oliva de Mérida .....	8. <sup>a</sup>	Agrupación de San Pedro de Torrelló y Oris .....	
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Ontur .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Orellana la Vieja .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Santa Margarita y Monjos .....	
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Ossa de Montiel .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Puebla de Alcocer .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Santa María de Corcó .....	
8. <sup>a</sup>	Agrupación de Paterna del Madera y Vianos .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Puebla del Maestre .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Serchs .....	
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Peñas de San Pedro .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Puebla de Obando .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Taradell .....	
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Pozohondo .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Tiana .....	
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de San Pedro .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Quintana de la Serena .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Tona .....	
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Sovovos .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros .....	<i>Provincia de Burgos</i>		
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Villamalea .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Santa Amalia .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Pradoluengo .....	
8. <sup>a</sup>	Agrupación de Villapalacios, Bienservida y Salobre .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros .....	<i>Provincia de Cáceres</i>		
<i>Provincia de Alicante</i>			7. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	Agrupación de Ahigal, Cerezo y Mohedas .....	
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Alfaz del Pi .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Segura de León .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Albalá del Caudillo .....	
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Benejúzkar .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Siruela .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera .....	
7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Callosa de Ensarriá .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Solana de los Barros .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Aliseda .....	
7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Monforte del Cid .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Talarrubias .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Almoharín .....	
7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Muchamiel .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Usagre .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Caminomorisco .....	
7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Pedreguer .....	8. <sup>a</sup>	Agrupación de Valencia de las Torres e Higuera de Llerena .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Cañamero .....	
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Rafal .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Valencia del Ventoso .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Casar de Palomero .....	
7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Rojales .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Valle de la Serena .....	8. <sup>a</sup>	Agrupación de Casatejada y Torril .....	
<i>Provincia de Almería</i>			8. <sup>a</sup>	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Galisteo .....	
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Caniáyar .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Villalba de los Barros .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Logrosán .....	
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Carboneras .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Villar de Rey .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Madrigal de la Vera .....	
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Chirivel .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Zarza de Alange .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Madroñera .....	
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Garrucha .....	<i>Provincia de Baleares</i>			8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Monroy .....
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Gérgal .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Alayor .....	8. <sup>a</sup>	Agrupación de Navaconcejo y Rebollar .....	
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Pulpi .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Artá .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Navas del Madroño .....	
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Purchena .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Birisalem .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Nuñomoral .....	
7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Serón .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Buñola .....	8. <sup>a</sup>	Agrupación de Peralada de la Mata y Valdehúncar .....	
7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Sorbas .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Campanet .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Pipofranqueado .....	
7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Tijola .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Esporlias .....	8. <sup>a</sup>	Agrupación de Piornal y Valdastillas .....	
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Turre .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Ferrerías .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Torrejuncillo .....	
7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Vera .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Formentera .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Valverde del Fresno .....	
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Zurgena .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Llubi .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Villanueva de la Vera .....	
<i>Provincia de Avila</i>			8. <sup>a</sup>	8. <sup>a</sup>	<i>Provincia de Cádiz</i>	
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de El Barraco .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de María de la Salud .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Alcalá del Valle .....	
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Motuiri .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Algár .....	
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Pedro Bernardo .....	8. <sup>a</sup>	Agrupación de Sancellas y Lloret de Vista Alegre .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de El Bosque .....	
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de San Juan .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Espera .....	
<i>Provincia de Badajoz</i>			8. <sup>a</sup>	8. <sup>a</sup>		
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Alange .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Santa Margarita .....			
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Almedral .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Santañy .....			
7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Barcarrota .....	8. <sup>a</sup>	Agrupación de Selva y Escorba .....			
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Son Servera .....			
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Villacarlos .....			
8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Burguillos del Cerro .....					

Clase		Clase		Clase	
	Ayuntamiento de El Gastor ...	8. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Casasimarro.	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Grazales ...	8. <sup>a</sup>		Agrupación de Honrubia y El	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Prado del Rey	7. <sup>a</sup>		Cañavate .....	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Puerto Sey-	7. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Ledaña .....	8. <sup>a</sup>
	rano .....	7. <sup>a</sup>		Agrupación de Minglanilla, Gra-	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Setenil .....	7. <sup>a</sup>		ja de Iniesta y Castillejo de	8. <sup>a</sup>
				Iniesta .....	8. <sup>a</sup>
	<i>Provincia de Castellón</i>			Ayuntamiento de Las Pedroñeras	7. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Artana .....	8. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Quintanar del	7. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Borriol .....	8. <sup>a</sup>		Rey .....	7. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Cuevas de Vin-	8. <sup>a</sup>		Agrupación de San Lorenzo de la	8. <sup>a</sup>
	romá .....	8. <sup>a</sup>		Parrilla, Villarejo y Perieste-	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Lucena del Cil	8. <sup>a</sup>		ban .....	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de San Mateo ...	8. <sup>a</sup>		Agrupación de Valverde del Jú-	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Villafranca del	8. <sup>a</sup>		car, Villaverde y Pasaconsol ...	8. <sup>a</sup>
	Cid .....	8. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Villanueva de	8. <sup>a</sup>
				la Jara .....	8. <sup>a</sup>
	<i>Provincia de Ciudad Real</i>			Agrupación de Villarejo de Fuen-	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Abenójar ...	8. <sup>a</sup>		tes y Almonacid del Marque-	8. <sup>a</sup>
	Agrupación de Agudo y Valde-	8. <sup>a</sup>		sado .....	8. <sup>a</sup>
	manco del Esteras .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Albaladejo ...	8. <sup>a</sup>		<i>Provincia de Gerona</i>	
	Ayuntamiento de Carrizosa .....	8. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Arbucias .....	7. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Castellar de	8. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Bescanó .....	8. <sup>a</sup>
	Santiago .....	8. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Campdevanól.	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Cózar .....	8. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de La Escala .....	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Chillón .....	8. <sup>a</sup>		Agrupación de Hostalrich y Fo-	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Fuencaliente.	8. <sup>a</sup>		gas de Tordera .....	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Granátula de	8. <sup>a</sup>		Agrupación de Ribas de Freser	8. <sup>a</sup>
	Calatrava .....	8. <sup>a</sup>		y Campellas .....	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Mestanza .....	8. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de San Hilario	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Torrenueva ...	7. <sup>a</sup>		Sacalm .....	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Villamanrique.	8. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de San Juan de	7. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Villanueva de	8. <sup>a</sup>		las Abadesas .....	7. <sup>a</sup>
	la Fuente .....	8. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Sant Joan les	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Villarta de San	8. <sup>a</sup>		Fonts .....	8. <sup>a</sup>
	Juan .....	8. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Vall de Bas ...	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Viso del Mar-	7. <sup>a</sup>			
	qués .....	7. <sup>a</sup>		<i>Provincia de Granada</i>	
				Ayuntamiento de Albondón .....	8. <sup>a</sup>
	<i>Provincia de Córdoba</i>			Ayuntamiento de Alpujarra de	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Adamuz .....	7. <sup>a</sup>		la Sierra .....	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Alcaracejos ...	8. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Alquife .....	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Almedinilla ...	8. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Benalúa de	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Belalcázar ...	7. <sup>a</sup>		Guadix .....	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Carcabuey ...	8. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Benamaurel ...	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Cardeña .....	8. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Bérchules ...	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Encinas Rea-	8. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Cadiar .....	8. <sup>a</sup>
	les .....	8. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Castillejar ...	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Espiel .....	8. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Castril .....	7. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Luque .....	7. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Colomera ...	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Monturque ...	8. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Cortes de Baza	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Moriles .....	8. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Chauchina ...	7. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Palenciana ...	8. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Galera .....	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Santaella .....	7. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Gor .....	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Torrecampo ...	8. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Los Guajares.	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Valenzuela ...	8. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Güejar Sierra.	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Villanueva del	8. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Murtas .....	8. <sup>a</sup>
	Duque .....	8. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Nevada .....	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Villanueva del	8. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Orce .....	8. <sup>a</sup>
	Rey .....	8. <sup>a</sup>		Agrupación de Pedro Martínez	7. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Villaralto .....	8. <sup>a</sup>		y Villanueva de las Torres ...	7. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Villaviciosa de	7. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Peligros .....	7. <sup>a</sup>
	Córdoba .....	7. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Piñar .....	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de El Viso .....	7. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Torvizcón ...	8. <sup>a</sup>
				Agrupación de Torre-Cardela y	8. <sup>a</sup>
	<i>Provincia de La Coruña</i>			Gobernador .....	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Aranga .....	8. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Valor .....	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Bergondo .....	7. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Vegas de Ge-	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Boqueijón ...	7. <sup>a</sup>		nil .....	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Capela .....	7. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Zafarraya ...	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Cerdic .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Finisterre ...	7. <sup>a</sup>		<i>Provincia de Guadalajara</i>	
	Ayuntamiento de Frades .....	7. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Sacedón .....	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Lage .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Mañón .....	8. <sup>a</sup>		<i>Provincia de Guipúzcoa</i>	
	Ayuntamiento de Moeche .....	8. <sup>a</sup>		Agrupación de Anoeta, Irura y	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Santiso .....	8. <sup>a</sup>		Hernialde .....	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Somoza .....	8. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Arechavaleta.	7. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Toques .....	8. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Ataun .....	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Vilasantar ...	8. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Aya .....	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Villamayor ...	8. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Cestona ...	7. <sup>a</sup>
				Agrupación de Cizurquil y Adu-	8. <sup>a</sup>
	<i>Provincia de Cuenca</i>			na .....	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de La Alberca de	8. <sup>a</sup>		Agrupación de Escoriaza y Sali-	7. <sup>a</sup>
	Záncara .....	8. <sup>a</sup>		nas de Leniz .....	7. <sup>a</sup>
	Agrupación de Belmonte y Mon-	8. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Guetaria .....	8. <sup>a</sup>
	real del Llano .....	8. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Lazcano ...	7. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Campillo de	8. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Orío .....	8. <sup>a</sup>
	Altobuey .....	8. <sup>a</sup>		Ayuntamiento de Placencia ...	7. <sup>a</sup>
				Agrupación de Segura, Mutiolo	8. <sup>a</sup>
				y Cerain .....	8. <sup>a</sup>
				Agrupación de Zaldívar y Gain-	8. <sup>a</sup>
				za .....	8. <sup>a</sup>
				<i>Provincia de Huelva</i>	
				Ayuntamiento de Almonaster la	7. <sup>a</sup>
				Real .....	7. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Aroche .....	7. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Beas .....	7. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Bonares .....	7. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de El Campillo ...	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de El Cerro de	7. <sup>a</sup>
				Andévalo .....	7. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Cumbres Ma-	7. <sup>a</sup>
				yores .....	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Chucena .....	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Encinasola ...	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Escacena del	8. <sup>a</sup>
				Campo .....	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Galaroza .....	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Jabugo .....	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Niebla .....	7. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Palos de la	7. <sup>a</sup>
				Frontera .....	7. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Paterna del	8. <sup>a</sup>
				Campo .....	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Puebla de	7. <sup>a</sup>
				Guzmán .....	7. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Rosal de la	8. <sup>a</sup>
				Frontera .....	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de San Bartolomé	8. <sup>a</sup>
				de la Torre .....	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Villanueva de	8. <sup>a</sup>
				los Castillejos .....	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Villarrasa ...	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Zalamea la	7. <sup>a</sup>
				Real .....	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Zufre .....	8. <sup>a</sup>
				<i>Provincia de Huesca</i>	
				Ayuntamiento de Almudévar ...	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Grañén .....	8. <sup>a</sup>
				Agrupación de Lalueza y Pole-	8. <sup>a</sup>
				ñino .....	8. <sup>a</sup>
				Agrupación de Valle de Hecho.	8. <sup>a</sup>
				Anso y Fago .....	8. <sup>a</sup>
				Agrupación de Zaidín y Osso de	8. <sup>a</sup>
				Cinca .....	8. <sup>a</sup>
				<i>Provincia de Jaén</i>	
				Ayuntamiento de Albánchez de	8. <sup>a</sup>
				Ubeda .....	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Baños de la	8. <sup>a</sup>
				Encina .....	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Bélmez de la	8. <sup>a</sup>
				Moraleta .....	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Campillo de	8. <sup>a</sup>
				Arenas .....	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Castellar de	7. <sup>a</sup>
				Santisteban .....	7. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Chiclana de	8. <sup>a</sup>
				Segura .....	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Chilluévar ...	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Frailes .....	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Fuensanta de	7. <sup>a</sup>
				Martos .....	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Guarromán ...	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de La Guardia de	8. <sup>a</sup>
				Jaén .....	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Higuera de Ar-	8. <sup>a</sup>
				jona .....	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Huesa .....	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de La Iruela ...	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Jabalquinto ...	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Jamilena .....	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Jimena .....	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Montizón ...	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Orcera .....	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Pegalajar ...	7. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Puente de Gé-	8. <sup>a</sup>
				nave .....	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Puerta de Se-	8. <sup>a</sup>
				gura .....	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Rus .....	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Santo Tomé.	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Segura de la	8. <sup>a</sup>
				Sierra .....	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Siles .....	8. <sup>a</sup>
				Ayuntamiento de Villanueva de	7. <sup>a</sup>
				la Reina .....	7. <sup>a</sup>

Clase		Clase		Clase			
	<i>Provincia de León</i>		Ayuntamiento de Trabada .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de La Vega .....	7. <sup>a</sup>	
	Agrupación de Cabrerros del Río, Cubillas de los Oteros y Cam- po de Villavidel .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Valle de Oro .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Villamartin de Valdeorras .....	8. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Cabrillanes ...	8. <sup>a</sup>	<i>Provincia de Madrid</i>				
	Ayuntamiento de Cacabelos .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Campo Real .....	8. <sup>a</sup>	<i>Provincia de Oviedo</i>		
	Ayuntamiento de Castrocontrigo	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Allande .....	7. <sup>a</sup>	
	Agrupación de Castropodame y Congosto .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Morata de Ta- juña .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Belmonte de Miranda .....	7. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Cuadros .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Bimenes .....	8. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Torres de la Alameda .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Boal .....	7. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Gradefes .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Villaconejos ...	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Cabrales .....	8. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Igüena .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Cabranes .....	8. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Palacios del Sil	8. <sup>a</sup>	<i>Provincia de Málaga</i>			Ayuntamiento de Caso .....	8. <sup>a</sup>
	Ayuntamiento de Páramo del Sil	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Alfarnate .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Grandas de Sa- lime .....	8. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Puente de Do- mingo Flórez .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Almargen .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Ibias .....	7. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Quintana del Castillo .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Alozaina .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Proaza .....	8. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de La Robla .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Ardales .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Quirós .....	7. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Rodiezmo .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Arriate .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Las Regueras.	8. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Sahagún .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Benamargosa.	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Ribadedeva ...	8. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera .....	8. <sup>a</sup>	Agrupación de Benamofarra e Iznate .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Riosa .....	8. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Santa Elena de Jemuz .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de El Burgo .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Somiedo .....	8. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Torre del Bier- zo .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Cañete la Real .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Soto del Barco.	7. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Truchas .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Casabermeja.	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Tapia de Casa- riego .....	7. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Valdepolo ...	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Casares .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Teverga .....	7. <sup>a</sup>	
	Agrupación de Valencia de Don Juan y San Millán de los Ca- balleros .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Colmenar ...	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Villayón .....	8. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Valverde de la Virgen .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Comares .....	8. <sup>a</sup>	<i>Provincia de Palencia</i>		
	Agrupación de Vega de Valcar- ce y Balboa .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Cuevas del Be- cerro .....	8. <sup>a</sup>	Agrupación de Alar del Rey, La- vid de Ojeda y Dehesa de Ro- manos .....	8. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Villagatón ...	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Frigiliana .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Baltanás .....	8. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Villamanín ...	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Fuente de Pie- dra .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Barruelo de Santullán .....	7. <sup>a</sup>	
	<i>Provincia de Lérida</i>		Ayuntamiento de Guaro .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Cervera de Pi- suerga .....	8. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Agramunt ...	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Humilladero ...	8. <sup>a</sup>	<i>Provincia de Las Palmas</i>		
	Ayuntamiento de Arbeca .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Monda .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Pájara .....	8. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Artesa de Se- gre .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Periana .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de San Barto- lomé .....	8. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Aytona .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Riogordo .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Tias .....	8. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Bellvis .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Sierra de Ye- guas .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Tuineje .....	7. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Ibars de Ur- gell .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Valle de Abda- lajis .....	8. <sup>a</sup>	<i>Provincia de Pontevedra</i>		
	Ayuntamiento de Juneda .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Arbó .....	7. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Liñola .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Villanueva del Rosario .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Dozón .....	8. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Pont de Suert .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Yunquera .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Golada .....	7. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Seros .....	8. <sup>a</sup>	<i>Provincia de Murcia</i>		Ayuntamiento de Lama .....	7. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Torregrosa ...	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Lorqui .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Moraña .....	7. <sup>a</sup>	
	<i>Provincia de Logroño</i>		<i>Provincia de Orense</i>		Ayuntamiento de Pazos de Bor- bén .....	8. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Avión .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Ribadumia ...	7. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Lardero .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Bande .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Rodeiro .....	7. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Nájera .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Baños de Mol- gas .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Salceda de Ca- selas .....	7. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Rincón de Solo .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Blancos .....	8. <sup>a</sup>	<i>Provincia de Salamanca</i>		
	<i>Provincia de Lugo</i>		Ayuntamiento de Boborás .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Guijuelo .....	8. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Abadín .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de La Bola .....	8. <sup>a</sup>	<i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>		
	Ayuntamiento de Alfoz .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de El Bollo .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Arico .....	7. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Antas de Ulla.	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Castrelo del Valle .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Barlovento ...	8. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Baleira .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Cenlle .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Breña Baja ...	8. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Becerreá .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Coles .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Buenavista del Norte .....	7. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Bóveda .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Cortegada .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Garachico .....	7. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Cervantes .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Entrimo .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Garafia .....	7. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Folgoso de Caurel .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Gomesende ...	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de La Guancha ...	7. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Jove .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de La Gudiña .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Hermigua .....	8. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Láncara .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Junquera de Ambia .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Puntallana ...	8. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Lórenzana ...	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Laza .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de San Miguel ...	7. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Monterroso ...	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Leiro .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera .....	7. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Muras .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Lobera .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de El Sauzal .....	7. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Navia de Suarna .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de La Mezquita ...	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Los Silos .....	7. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Los Nogales ...	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Montederramo.	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Tanque .....	8. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Paradela .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Oimbra .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Tajarafe .....	8. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Pol .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Parada del Sil.	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Valverde .....	8. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Quiroga .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Petín .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Valle Gran Rey .....	8. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Ribas del Sil.	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de San Cristóbal de Cea .....	7. <sup>a</sup>	<i>Provincia de Santander</i>		
	Ayuntamiento de Riotorto .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Sandianes .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Alfoz de Llo- redo .....	8. <sup>a</sup>	
	Ayuntamiento de Samos .....	7. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Toén .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Ampuero .....	8. <sup>a</sup>	
			Ayuntamiento de Trasmiras .....	8. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Arenas de Iguña .....	8. <sup>a</sup>	

Clase		Clase		Clase	
	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Cabezón de la Sal .....	7. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Camaleño .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Colindres .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Comillas .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Corverá de Toranzo .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Enmedio .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Entrambasaguas .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Miengo .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Molledo .....	8. <sup>a</sup>			
	Agrupación de Ribamontán al Mar y Ribamontán al Monte .....	7. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Rionansa .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Ruesga .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera .....	7. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Santa María de Cayón .....	7. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Soba .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Suances .....	7. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Val de San Vicente .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Valdeolea .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Valjerredible .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Villacarriedo .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Villaescusa .....	8. <sup>a</sup>			
	<i>Provincia de Segovia</i>				
	Ayuntamiento de Cantalejo .....	8. <sup>a</sup>			
	<i>Provincia de Sevilla</i>				
	Ayuntamiento de Aguadulce .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Alanís .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Alcolea del Río .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Almadén de la Plata .....	8. <sup>a</sup>			
	Agrupación de Almensilla y Palomares del Río .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Badolatosa .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Burguillos .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de La Campana .....	7. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Casariche .....	7. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Coripe .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Los Corrales .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Gilena .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Guadalcanal .....	7. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de La Lantejuela .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Marinaleda .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Martín de la Jara .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Los Molares .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Navas de la Concepción .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Pedrera .....	7. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de El Pedroso .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Pruna .....	7. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes .....	7. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de El Saucejo .....	7. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Tomares .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Umbrete .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Valencina de la Concepción .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Villanueva de San Juan .....	8. <sup>a</sup>			
	<i>Provincia de Tarragona</i>				
	Ayuntamiento de Ametlla de Mar .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Batea .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Espluga de Francolí .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Flix .....	7. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Montroig .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Mora la Nueva .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Ribarroja de Ebro .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Riudoms .....	7. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Santa Coloma de Queralt .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Tivissa .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Vandellós .....	8. <sup>a</sup>			
	<i>Provincia de Teruel</i>				
	Ayuntamiento de Alcorisa .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Calamocha .....	7. <sup>a</sup>			
	Agrupación de Calanda y Foz de Calanda .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Cella .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Monreal del Campo .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Montalbán .....	8. <sup>a</sup>			
	Agrupación de La Puebla de Híjar y Jatiel .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Santa Eulalia .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Utrillas .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Valderrobres .....	8. <sup>a</sup>			
	<i>Provincia de Toledo</i>				
	Ayuntamiento de Alameda de la Sagra .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Alcaudete de la Jara .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Belvis de la Jara .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Borox .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Calera y Chozas .....	7. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Camuñas .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Carpio de Tajo .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Dosbarrios .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Esquivias .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de La Guardia .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Illescas .....	7. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Menasalbas .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Mocejón .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Navalcán .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Orgaz .....	8. <sup>a</sup>			
	Agrupación de Santa Cruz de Retamar y Quismondo .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Sevilla de la Jara .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Templeque .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Urda .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Velada .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Yepes .....	7. <sup>a</sup>			
	Agrupación de Yuncos y Numanancia de la Sagra .....	8. <sup>a</sup>			
	<i>Provincia de Valencia</i>				
	Agrupación de Albaida y Benisoda .....	7. <sup>a</sup>			
	Agrupación de Albalat dels Sorels y Emperador .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Almoines .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Beniganim .....	7. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Bocairente .....	7. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Castellón de Rugat .....	8. <sup>a</sup>			
	Agrupación de Catadau y Alfarp .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de La Eliana .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Godella .....	7. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Manuel .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Mogente .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Monserrat .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Navarres .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Picaña .....	7. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Puebla Larga .....	7. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Rafelbuñol .....	7. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Rafelguaraf .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Turis .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Vallada .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Villar del Arzobispo .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Vinalesa .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Yátova .....	8. <sup>a</sup>			
	<i>Provincia de Valladolid</i>				
	Ayuntamiento de Peñafiel .....	7. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Tudela de Duero .....	7. <sup>a</sup>			
	<i>Provincia de Vizcaya</i>				
	Ayuntamiento de Carranza .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Lemona .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Marquina-Jemein .....	7. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Miravalles .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Orduña .....	7. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Sopelana .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Sopuerta .....	8. <sup>a</sup>			
	Agrupación de Villaro y Castillo y Elejabeitia .....	8. <sup>a</sup>			
	Agrupación de Yurre y Aranzazu .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Zarátamo .....	8. <sup>a</sup>			
	<i>Provincia de Zamora</i>				
	Ayuntamiento de Bermillo de Sayago .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Cobreros .....	8. <sup>a</sup>			
	Agrupación de Corrales del Vino y Casaseca de Campeán .....	8. <sup>a</sup>			
	<i>Provincia de Zaragoza</i>				
	Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina .....	7. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Ariza .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Ateca .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Belchite .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Cariñena .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Escatrón .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Fuentes de Ebro .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Illueca .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Mequinenza .....	8. <sup>a</sup>			
	Ayuntamiento de Quinto .....	8. <sup>a</sup>			

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4936

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid referente al concurso-oposición libre, de carácter nacional, para cubrir dos plazas de Camineros vacantes en la plantilla de la misma.

En el «Boletín Oficial del Estado», de 14 de los corrientes, se ha publicado resolución de esta Jefatura por la que se fija fecha de exámenes de Camineros, figurando en el último lugar

de los concursantes admitidos don Santos Garica Angel, siendo su nombre correcto el de: Don Santos García Angel.

Madrid, 15 de febrero de 1977.—El Ingeniero Jefe.—1.617-E.

4937

RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional para la provisión de cuatro plazas de Camineros, vacantes en la Jefatura Provincial de Alicante.

Autorizada por la Subsecretaría de Obras Públicas con fecha 24 de enero último la celebración de concurso-oposición libre, de carácter nacional, para la provisión de cuatro plazas de Ca-